

(OTORGAR LA ORDEN DE LA INDEPENDENCIA CULTURAL RUBÉN DARÍO, DE MANERA PÓSTUMA, AL INCANSABLE INVESTIGADOR DE NUESTRAS RAÍCES CULTURALES, DOCTOR JORGE ESPINOSA ESTRADA, PRIMER ARQUEÓLOGO NICARAGÜENSE, CONFERENCISTA Y DEFENSOR DE LOS PATRIMONIOS CULTURALES DE NUESTRA NACIÓN)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 109-2025, aprobado el 13 de agosto de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 151 del 15 de agosto de 2025

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 109-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

CONSIDERANDO

I

Que el investigador Jorge Espinosa Estrada, fue el primer Arqueólogo Nicaragüense y único en ostentar el título de Doctor en Arqueología por la Universidad de Louisiana y Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN Managua.

II

Que el arqueólogo Espinosa fue descubridor del Sitio ANGI en la Costa Caribe conocido como "Los Conchales" de Monkey Point de 7,500 años de antigüedad; descubridor del Sitio Arqueológico "El Bosque" en Pueblo Nuevo, Estelí; descubridor en los años 70 de la "Pirámide de Garrobo Grande" en Chontales; Investigador y Arqueólogo de la segunda excavación de Las Huellas de Acahualinca en 1977; designado Jefe Investigador para localizar la tumba o restos mortales del General Augusto C. Sandino desde 1979.

III

Que en el año 1976, en el sitio arqueológico "El Bosque", dirigió un Congreso Mundial de Arqueología, donde asistieron algunos de los más renombrados antropólogos de América y en 1991, funda una organización, dedicada a la investigación científica: El Instituto Nicaragüense de Antropología e Historia (INAH), del cual fue Director hasta esta fecha.

IV

Que el investigador Jorge Espinosa Estrada, fue autor de muchas obras, siendo las principales: Nicaragua cuna de América, (1969); El Reclamo nicaragüense, (1982); Excavaciones Arqueológicas en El Bosque (1986) y A Revisionist Model for the Discovery of the Central American Coast: The John Cabot Voyage of 1497, (1987).

POR TANTO,

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la **Orden de la Independencia Cultural Rubén Darío**, de manera póstuma, al incansable investigador de nuestras raíces culturales, **Doctor Jorge Espinosa Estrada**, primer Arqueólogo Nicaragüense, conferencista y defensor de los Patrimonios Culturales de nuestra Nación.

Artículo 2. Comunicar este Acuerdo a sus familiares.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día trece de agosto del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.